

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 032-2005-GS-OSITRAN

Lima, 15 de agosto de 2005

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPASA-OITS (en adelante TYPASA)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Mejoras relativo a la solicitud de LAP : "LAP-GCF-2005-00800", con Registro: OSI N° 135.

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GCF-2005-00800, de fecha 07/07/2005:

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPASA N° 94 de fecha 01/08/2005,

El Informe 210-05-GS5-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 15/08/2005;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH);

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GCF-2005-00800 de fecha 07/07/2005, y recibida en OSITRAN el 11/07/2005, solicita Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH, sustentada en el ERM N° 0705-TE-22A por el monto de US \$1,377,343.99 sin IGV.

Que, el Consorcio Supervisor TYPASA, recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH por el monto total de US \$1,377,343.99 sin IGV, mediante el Informe Especial N° 94 del 01/08/2005, adjunto a la carta AIJC-CT-114-2005/TYO-OSI del 01/08/2005 y recibida por OSITRAN el 02/08/2005.

Que, el Informe N° 210-05-GS5-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre las solicitudes de reconocimiento de Mejoras presentada por LAP con carta LAP-GCF-2005-00800 y basado en el Informe Especial N° 94 del CS TYPASA, concluye y recomienda: Reconocer el monto de inversión de US \$1,377,343.99 (Un millón trescientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y tres y 99/100 dólares americanos) sin incluir IGV.

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 210-05-GS5-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, las Mejoras en el AIJCH por un monto de inversión ascendente a US \$1,377,343.99 (Un millón trescientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y tres y 99/100 dólares americanos) sin incluir IGV, con relación a su solicitud de Reconocimiento de Mejoras sustentada en el ERM N° 0705-TE-22A correspondiente a Mejoras en el Sub-proyecto 1010 “Edificio Principal del Terminal”

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

PABLO VALLE CABIESES
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-05-6204
OFICIO N° 543-05-GS5-OSITRAN
TD 5273 y 5872